

PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego Autoridad Nacional del Agua

Dirección de Administración de Recursos Hidricos

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 095 -2015-ANA-DARH

Lima.

06 NOV 2015

## VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Código Único de Trámite Nº 150444-2015, presentado por el ingeniero RENZO CARLOS VITALIANO LUJAN identificado con Documento Nacional de Identificación N° 09484538, sobre inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 235.1 del artículo 235º del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado con Decreto Supremo Nº 001-2010-AG y modificado por Decreto Supremo Nº 023-2014-MINAGRI; señala que las personas naturales o jurídicas que realicen estudios y obras de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como rehabilitación, mantenimiento y otros afines, están obligados a inscribirse en el Registro correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua;



Que, conforme al inciso e) del artículo 31º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, es función de esta Dirección, inscribir previa opinión de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, en el Registro de Empresas Perforadoras y de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas a las personas dedicadas a la actividad de perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas, según corresponda;



Que, con escrito presentado el 28.10.2015, el ingeniero **RENZO CARLOS VITALIANO LUJAN** solicitó su inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas;

Que, el Informe Técnico Nº 079-2015-ANA-DCPRH-ERH-SUB/HAC emitido por la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, recomendó inscribir al ingeniero **RENZO CARLOS VITALIANO LUJAN**, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, Procedimiento Nº 21, aprobado por Resolución Ministerial N° 0186-2015-MINAGRI, por un periodo de cuatro (04) años renovables;

Que, en consecuencia, corresponde inscribir al ingeniero RENZO CARLOS VITALIANO LUJAN, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

## **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer la inscripción al ingeniero RENZO CARLOS VITALIANO LUJAN, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un periodo de cuatro (04) años renovables, computados a partir de la notificación de la presente resolución.

A LONG A F

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución al ingeniero RENZO CARLOS VITALIANO LUJAN y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe, para conocimiento del público en general.

Registrese y comuniquese,

ING. ALBERTO ANTONIO ALVA TIRAVANTI

Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos Autoridad Nacional del Agua